

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES DEL PROGRAMA CANARIAS APORTA Y APORTA DIGITAL 2020

La Base 33 del texto de Bases Regulatoras de este Programa de Subvenciones establece que:

La actividad objeto de subvención se justificará mediante cuenta justificativa, con informe de auditor en la última liquidación (30 de junio 2021), acompañada de las facturas pagadas.

Cada justificación se estructura en estos tres puntos:

1. **Relación certificada de gastos y pagos** realizados en el semestre, conforme al **formato Excel** recogido en el Anexo 5 de estas bases (tienen el modelo disponible en el aplicativo informático), con indicación de las desviaciones producidas respecto al proyecto aprobado.
2. **Memoria económica justificativa** del coste de las actividades realizadas que contendrá una descripción de los gastos incurridos, **ampliando el concepto que reflejan las facturas**, en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados por tipos.
3. **Memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con **indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos**, así como los gastos, debidamente agrupados, en los que se ha incurrido en la realización de cada actividad subvencionada.

El **Anexo 5/Cuenta Justificativa** hay que presentarlo OBLIGATORIAMENTE en Excel y en PDF:

La **numeración** que les den a los documentos en **el Anexo 5/Cuenta Justificativa** es fundamental **que la reflejen igual en los documentos que suban al aplicativo en PDF** para la justificación y así poder “casar” las facturas con la relación del Anexo 5/Cuenta Justificativa, de no estar debidamente localizadas, se procederá a rechazar la misma, teniendo que proceder a requerirles para que subsanen.

Es obligatorio aportar MEMORIA ECONÓMICA Y LA MEMORIA DE ACTUACIÓN (Base 33):

- MEMORIA ECOMÓMICA: descripción de cada gasto y su relación/vinculación con la actividad ejecutada.
- MEMORIA DE ACTUACIÓN: explicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos con los gastos en los que se ha incurrido para su desarrollo.

Todas las facturas y nóminas deberán estar estampilladas con el siguiente texto (base 34):

"La presente factura sirve de justificante parcial/total por importe de euros, a la subvención concedida por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo con cargo al PILA cofinanciada en un 85% por el FEDER dentro del Programa Operativo 2014-2020 y con destino a proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta)."

- PILA 15.14.433C.470.02 para las empresas beneficiarias del **Aporta General**
- PILA 15.14.433C.770.02 para las empresas beneficiarias del **Aporta Digital**.

A continuación, se detalla por concepto la información que se debe aportar por cada factura o nómina que se suba al aplicativo:

EXPORT MANAGER EN ORIGEN

El importe mínimo de coste total mensual para la empresa en esta figura es 1.700 € y también será subvencionable al 50% este gasto si supera esta cantidad.

En el caso de los Export Manager en Origen, los justificantes a presentar en PDF tienen que constar de la documentación y con el orden que se relaciona a continuación, **(AGRUPAR en un pdf por cada gasto)** (Ejemplo nº 1):

1º.- Recibo salarial/nómina

2º.- Justificante del pago del importe devengado

3º.- Justificante del cargo en cuenta bancaria¹

4º.- RLC (recibo de liquidación de cotización) identificando de forma clara el nombre del Export Manager, RNT (recibo nominal de trabajadores) identificando al Export Manager, justificante del pago de los seguros sociales y cargo en cuenta bancaria.²

Ejemplo nº1:

CUENTA JUSTIFICATIVA ANEXO 5									
Nº	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	DESCRIPCION GASTO	PROVEEDOR-CIF	CUENTA CONTABLE	FECHA CONTABLE	FECHA PAGO	METODO PAGO	IMPORTE
			EXPORT MANAGER EN ORIGEN						
1	NOMINA		NOMINA ENERO						
2	NOMINA		NOMINA FEBRERO						
3	NOMINA		NOMINA MARZO						
4									

Nombre Export Manager Origen nº 1: Corresponde según el anexo 5 /cuenta justificativa, a la nómina de enero, el pago de la misma, justificante de cargo en cuenta y los seguros sociales correspondientes.

¹ En cumplimiento de la base 34 de las bases reguladoras por las que se rige la subvención Canarias Aporta 2020, **el comprobante bancario del cargo en cuenta debe incluir: importe, fecha y concepto del pago, titular ordenante (beneficiario de la subvención) y titular beneficiario receptor de la transferencia realizada.**

² En cumplimiento de la base 34 de las bases reguladoras por las que se rige la subvención Canarias Aporta 2020, **el comprobante bancario del cargo en cuenta debe incluir: importe, fecha y concepto del pago, titular ordenante (beneficiario de la subvención) y titular beneficiario receptor de la transferencia realizada**

EXPORT MANAGER EN DESTINO Y CONSULTOR SENIOR:

Límite máximo subvencionable: 1.400 € y 600 € respectivamente

Si la justificación se realiza mediante la presentación de facturas, los justificantes a presentar en PDF tienen que constar de la documentación y con el orden que se relaciona a continuación, **(AGRUPAR)** (Ejemplo nº 2):

1º.- Factura original a nombre de la empresa. Dicha factura ha de cumplir con lo establecido en la normativa que regula la facturación de bienes y servicios (RD 1619/2012).

2º.- Justificante del pago del importe total de la factura (fotocopia de cheque nominativo, fotocopia de cheque bancario o fotocopia de la orden de transferencia)

3º.- Justificante del cargo en cuenta bancaria³

Ejemplo nº 2:

CUENTA JUSTIFICATIVA									
Nº	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	DESCRIPCION GASTO	PROVEEDOR-CIF	CUENTA CONTABLE	FECHA CONTABLE	FECHA PAGO	METODO PAGO	IMPORTE
			EXPORT MANAGER EN DESTINO						
5	1/2018	20-01-18	SEVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO						
6	2025	20-02-18	SEVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO						
7	425/2018								
8									
9									

Nombre Export Manager Destino nº5: Corresponde según el anexo 5/cuenta justificativa, a la factura 1/2018, el pago de la misma, y justificante de cargo en cuenta.

GASTOS REALIZADOS EN EUROS:

Los justificantes a presentar en **CADA PDF (AGRUPAR)** tienen que constar de la documentación y con el orden que se relaciona a continuación, ([Ejemplo nº 3](#)):

1º.- Factura original a nombre de la empresa. Dicha factura ha de cumplir con lo establecido en la normativa que regula la facturación de bienes y servicios (RD 1619/2012).

2º.- Fotocopia de las tarjetas de embarque en el caso de que el gasto a justificar sea de compra de billetes de viaje.

3º.- Justificante del pago del importe total de la factura (fotocopia de cheque nominativo, fotocopia de cheque bancario o fotocopia de la orden de transferencia)

4º.- Justificante del cargo en cuenta bancaria³

³ En cumplimiento de la base 34 de las bases reguladoras por las que se rige la subvención Canarias Aporta 2020, **el comprobante bancario del cargo en cuenta debe incluir: importe, fecha y concepto del pago, titular ordenante (beneficiario de la subvención) y titular beneficiario receptor de la transferencia realizada.**

Ejemplo nº 3

CUENTA JUSTIFICATIVA									
Nº	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	DESCRIPCION GASTO	PROVEEDOR-CIF	CUENTA CONTABLE	FECHA CONTABLE	FECHA PAGO	METODO PAGO	IMPORTE
			ACCIONES PROMOCIONALES						
			* Material difusión						
10	1-2018	20-01-18							
11	25-208	20-02-18							
12									
13									
			*Viajes prospección						
14	24	20-01-18							
15	25-208	20-02-18							
16									
			*Participación en concursos, seminarios, ferias						
17	1-2018	20-01-18							
18	1440	20-02-18							
19									
20									

- Nombre Material Difusión nº10: Corresponde según el anexo 5/cuenta justificativa, a la a la factura 1-2018, el pago de la misma, y justificante de cargo en cuenta.

- Nombre Viajes prospección nº 14: Corresponde según el anexo 5/cuenta justificativa, a la factura 24, el pago de la misma, y justificante de cargo en cuenta.

- Nombre Participación en concursos, seminarios y ferias nº17: Corresponde según el anexo 5/cuenta justificativa, a la factura 1440, el pago de la misma, y justificante de cargo en cuenta.

GASTOS REALIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Cuando el proveedor del servicio factura en moneda extranjera los justificantes a presentar en **CADA PDF (AGRUPAR)** serán los mismos que en el punto anterior añadiendo los puntos **5 y 6**:

1º.- Factura original a nombre de la empresa beneficiaria de la subvención.

2º.- Fotocopia de las tarjetas de embarque en el caso de que el gasto a justificar sea de compra de billetes de viaje.

3º.- Justificante del pago del importe total de la factura (fotocopia de cheque nominativo, fotocopia de cheque bancario o fotocopia de la orden de transferencia). En el mismo deben constar el importe en moneda extranjera y el importe en euros.

4º.- Justificante del cargo en cuenta bancaria⁴

5º.- Fotocopia de la acreditación del cambio de moneda aplicado al importe de la factura en moneda extranjera y correspondiente contravalor en euros (base 34).

6º.- En los casos en que el pago se haya realizado en efectivo, es necesario aportar el comprobante del cambio de divisa.

⁴ En cumplimiento de la base 34 de las bases reguladoras por las que se rige la subvención Canarias Aporta 2019, **el comprobante bancario del cargo en cuenta debe incluir: importe, fecha y concepto del pago, titular ordenante (beneficiario de la subvención) y titular beneficiario receptor de la transferencia realizada.**

OTROS REQUISITOS:

Además de lo especificado en los apartados anteriores, se **deberá aportar**:

1. Modelo 111 de liquidación de IRPF trimestral.
2. Los justificantes de los gastos realizados deben estar estampillados con el texto que recogen las bases reguladoras por las que se rige la subvención del Canarias Aporta 2020 (base 34).
3. Tener en cuenta que no son gastos subvencionables todos aquellos impuestos indirectos susceptibles de recuperación (base 10 apartado 5) ni los recogidos en la base 13.
4. Si fuera el caso, presentar declaración jurada de no recuperación de impuestos.
5. Si procede, presentar el mail de PROEXCA en el que se le ha autorizado el gasto.

6. En los casos de pagos de facturas realizados por personal de la empresa vinculado al proyecto de internacionalización, las facturas correspondientes deben estar emitidas a nombre de la empresa subvencionada y esta tendrá que acreditar tanto el pago de la factura por el personal de la empresa vinculado al proyecto como justificar el reembolso del importe a la persona de la empresa que realizó el pago de la factura.
7. En el anexo 5/cuenta justificativa, deberán hacer constar el importe máximo de los gastos subvencionables que tenga tope, por ejemplo, el Export Manager en destino máximo 1.400€/mes y el Consultor Senior 600€/mes.
8. En los casos en el que el justificante del pago incluya el pago de otras facturas, ya sea del Canarias Aporta o no, tendrán que aportar el asiento contable del pago donde se vea que una de las facturas pagadas es la que afecta al programa.
9. Es importante que adjunten por cada viaje una relación de las personas que viajan y el puesto en la empresa y sus tarjetas de embarque comprobantes de realización del desplazamiento y la relación con el proyecto que justifica que ese gasto subvencionable y así poder identificar los nombres en el desglose de algunas facturas (huéspedes, viajeros, etc.) y si procede adjuntar también la autorización solicitada a PROEXCA para la realización del gasto.